



BUIN,

17 DIC 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2037 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La Resolución N° 145, de fecha 19 de mayo de 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que transfiere un aporte extraordinario a las Municipalidades con el objeto de contribuir a mitigar los costos que han debido enfrentar en el presente año con motivo de la Emergencia Sanitaria provocada por el COVID-19.

3.- El Memorándum N° 1337, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a María Navarro Labrín. Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Informe Social N° 87, a nombre de María Navarro Labrín, de fecha 02.12.2020.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad María Navarro Labrín.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad Scarlet Torres Navarro.
- ② Cartola Hogar, Registro Social de Hogares a nombre de María Navarro Labrín.
- ② Liquidación de Pago Subsidio de Discapacidad Mental, a nombre de Scarlet Torres Navarro, correspondiente al mes de octubre 2020.
- ② Cotización N° 1155/20, de fecha 18.11.2020 emitida por Orto Medic, por la suma total de \$319.000.-, I.V.A. Incluido.
- ② Certificado de Salud, emitido por el CESFAM Dr. Héctor García, con fecha 24.09.2020 a nombre de Scarlet Torres Navarro.
- ② Fotocopia Credencial de Discapacidad a nombre de Scarlet Torres Navarro.

4.- El Certificado de disponibilidad de recursos emitido por el Encargado de Contabilidad de la Dirección de Administración y Finanzas, con fecha 14 de diciembre de 2020.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la ayuda social.

### DECRETO.

1.- Autorícese el pago por la suma de \$319.000.- (trescientos diecinueve mil pesos) a Adriana Collao Meza y Cía. Limitada (Orto Medic), RUT N° , para la compra de bomba de aspiración modelo VAC PLUS, beneficio concedido a María Bernarda Navarro Labrín, Cédula de Identidad N° domiciliada en Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar a la asignación de Administración de Fondos 214.05.96.052.016 "Fondo Solidario COVID-19".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA/ GMG/ VZS. mss.  
DISTRIBUCIÓN:  
- Control  
- D.A.F.  
- DIDECCO  
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Insumos Médicos y Otros\2020\COVID-19\María Navarro Labrín.doc